



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, como asunto urgente 10, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE DESBROCE-LIMPIEZA DE SOLARES Y ZONAS TERRIZAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Sostenibilidad Participación y Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/16310/227.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.300,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S.L.** con C.I.F. nº B-11710258, por un importe de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (16.777,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.523,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.300,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.